



AYUNTAMIENTO
DE
CAMPISÁBALOS
(Guadalajara)

AYUNTAMIENTO DE CAMPISABALOS (Guadalajara)	
19 FEB. 20	
ENTRADA N.º	SALIDA N.º
	26

BANDO

**DON PEDRO JOSE MARIA DE PABLO RICOTE,
ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPISABALOS,
GUADALAJARA**

Se pone en conocimiento de los vecinos que en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara N° 236, de fecha 13 de diciembre de 2019, se insertó la publicación definitiva de las ordenanzas municipales que regulan la tenencia de animales domésticos y en particular los perros, y en especial los de razas peligrosas.

Se ruega a los vecinos el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las ordenanzas descritas y en particular la referida a la prohibición de que los perros se encuentren sueltos en el casco urbano de Campisábalos, todo ello con el objeto de evitar molestias y peligros derivados de dichos animales.

Recordar asimismo que la normativa prohíbe la entrada y permanencia de perros en parques, espacios y establecimientos públicos de Campisábalos.

Atentamente.

En Campisábalos a 12 de febrero de 2020.

EL ALCALDE

FDO. Pedro José María de Pablo Ricote.